

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONCESION ADMINISTRATIVA PARA EL USO PRIVATIVO DEL DOMINIO PUBLICO MEDIANTE LA INSTALACION Y EXPLOTACION DE UN QUIOSCO-BAR RESTAURANTE "QUIOSCO PARQUE GARCÍA SANABRIA I", CALLE MÉNDEZ NÚÑEZ.

1. OBJETO:

El presente pliego de condiciones técnicas tiene por objeto regular la concesión administrativa para el uso privativo del dominio público mediante la adecuación, reforma y explotación del quiosco-bar restaurante "Quiosco Parque García Sanabria", ubicado en el Parque García Sanabria, paseo lindante con calle Méndez Núñez. El objeto de la concesión incluye:

- Redacción de una Propuesta técnica, que será objeto de valoración para la adjudicación, y que defina suficientemente la actuación de adecuación y reforma que se propone realizar.
- Redacción del proyecto de ejecución que desarrolle la propuesta técnica aprobada por la Administración, así como la dirección de obra y coordinación en materia de seguridad y salud.
- Ejecución de las obras e instalaciones definidas en el proyecto.
- Explotación de la actividad y mantenimiento y conservación de las obras e instalaciones que abarque durante el plazo de la concesión.

2. EMPLAZAMIENTO:

El quiosco bar se ubica en el Parque García Sanabria, paseo lindante con calle Méndez Núñez, plano 1 del Anexo I.

3. EDIFICIO EXISTENTE:

El quiosco actual se compone de dos construcciones en la misma rasante del parque, junto al "Reloj de flores", con acceso directo desde el exterior. Planos 2 y 3 del Anexo I.



Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife Servicio Técnico de Proyectos Urbanos, Infraestructura y Obras

Código Seguro De Verificación:	aRqqNrI9QZ1AZ4GHszTzrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Perez Lorenzo	Firmado	05/02/2018 08:30:16
	Pedro Gonzalez Sanchez	Firmado	01/02/2018 14:07:05
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/aRqqNrI9QZ1AZ4GHszTzrg==		







Edificio 1 – Módulo "Quiosco", se distribuye de la siguiente forma:

- a. Planta baja: formado por una zona cubierta de bar, superficie útil aproximada de 26,32 m², barra—cocina (22,43 m²) y escalera de acceso a sótano (3,85 m²), para una superficie total de 52,60 m².
- b. Planta de sótano: se compone de distribuidor (12,08 m²), almacenes (1-4) con superficies 7,43; 7,67; 12,30 y 8,38 m², respectivamente para un total de 47,86 m².

Edificio 2 – Módulo de "servicios", se distribuye de la siguiente forma:

a. Planta baja: se compone de zona de aseos (femenino, masculino y adaptado) (31,49 m²), cocina (11,74 m²) y usos varios (37,88 m²), para una superficie total de 81,11 m².

El módulo de "quiosco" está formado por una estructura de hormigón armado y cubierta ondulada (pérgola) del mismo material, el espacio en planta baja es diáfano con revestimientos de piedra natural y cerámico tipo gresite policromático, el pavimento de piedra natural es el de la plaza, no habiendo una discontinuidad entre el interior y exterior.

La planta de sótano se encuentra revestida vertical y horizontalmente con yeso pintado, el pavimento es de gres.

El módulo de "servicios" posee estructura de hormigón armado, se encuentra revestido exteriormente de piedra natural e interiormente con yeso pintado tanto vertical como horizontalmente y pavimento de gres, mientras que las zonas húmedas (cocina y aseos) están revestidas de azulejos cerámicos.

El quiosco – bar se encuentra en el interior del Parque García Sanabria, Bien de Interés Cultural con la Categoría de Jardín Histórico.

4. PLAN DE NECESIDADES A SATISFACER POR LA OBRA:

A continuación se puntualizan las necesidades que debe satisfacer la propuesta constructiva que aporte el concesionario:

Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife Servicio Técnico de Proyectos Urbanos, Infraestructura y Obras

Código Seguro De Verificación:	aRqqNrI9QZ1AZ4GHszTzrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Perez Lorenzo	Firmado	05/02/2018 08:30:16
	Pedro Gonzalez Sanchez	Firmado	01/02/2018 14:07:05
Observaciones		Página	2/9
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/aRqqNrI9QZ1AZ4GHszTzrg==		AZ4GHszTzrg==





- Con carácter general, se deberá realizar las reparaciones y sustituciones necesarias por razones de estabilidad y estética, entre otros en todos los revestimientos exteriores e interiores, pavimentos, cerramientos, carpinterías, cubiertas, claraboyas, instalaciones eléctricas, fontanería, saneamiento, etc...
- Obras de compartimentación y de los espacios interiores conforme a las necesidades propias de la actividad de quiosco-bar (no permitidas para planta baja del edificio "quiosco"). En el caso de no conservar la distribución actual, deberá estar documentada la justificación estructural, así como cualquier actuación que tenga incidencia en la estructura del inmueble. Se deberá conservar la distribución de los huecos al exterior.
- La reforma y adaptación de los aseos, con las reparaciones y actuaciones que sean necesarias, deberá incluirse al menos dos urinarios en el aseo masculino, se valorarán también las medidas antivandálicas de los elementos que componen los aseos. Se dispondrá al menos un aseo que cumpla las condiciones reglamentarias en materia de accesibilidad.
- No es posible variar la superficie de ocupación del inmueble en la plaza.
- La dotación de equipamiento para la terraza del quiosco, conforme a la ordenanza municipal del Paisaje Urbano de este Ayuntamiento.
- Ejecutar y adaptar, de ser preciso, los suministros necesarios: electricidad, abastecimiento de agua, saneamiento y telefonía.

5. OBRAS, INSTALACIONES Y OTRAS ACTUACIONES A REALIZAR POR EL CONCESIONARIO:

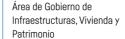
El adjudicatario realizará a su costa todas aquellas actuaciones necesarias que permitan satisfacer el plan de necesidades, entre las que se encuentran:

- Las obras y actuaciones reflejadas en el punto 4.
- La intervención conservará y pondrá en valor los elementos exteriores del quiosco actual, saneando y reparando los revestimientos, sin variar el volumen.
- Realizar a su cargo las acometidas a redes de suministros (abastecimiento de agua, saneamiento, electricidad, telefonía y red de datos) y demás gastos que puedan llevar su instalación, consumo y mantenimiento.
- El concesionario asume las obras de adecuación, así como el mantenimiento, conservación
 y limpieza diaria, desinfección, de todos los aseos existentes (que se muestran en los planos
 adjuntos), así como los suministros necesarios –papel, jabón, etc... Los aseos deberán
 permanecer operativos en su totalidad durante todo el horario que el quiosco esté abierto
 al público. Su uso no se limitará a los usuarios del quiosco, pudiendo ser utilizados por
 cualquier ciudadano o visitante de la ciudad.
- El concesionario asume el compromiso de abrir y/o cerrar los aseos existentes en la zona del parque infantil colindante, siempre dentro del horario de su actividad, según determine el Servicio Municipal correspondiente.
- Dotación de la terraza, con una superficie máxima de 169,71 m², conforme al aforo que establezca el Titulo para ejercer la actividad pretendida, quedando pasillo de 0,50 m. entre las hileras para el servicio. Deberá cumplir con las condiciones especificadas en la Ordenanza de Paisaje Urbano de Santa Cruz de Tenerife, y en concreto, entre otros aspectos, mesas, sillas, parasoles, elementos que protejan del viento, etc..., además de la normativa de accesibilidad aplicable. Se adjunta plano de su ubicación. Plano 4 del Anexo I.

Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife Servicio Técnico de Proyectos Urbanos, Infraestructura y Obras

Código Seguro De Verificación:	aRqqNrI9QZ1AZ4GHszTzrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Perez Lorenzo	Firmado	05/02/2018 08:30:16
	Pedro Gonzalez Sanchez	Firmado	01/02/2018 14:07:05
Observaciones		Página	3/9
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/aRqqNrI9QZ1AZ4GHszTzrg==		AZ4GHszTzrg==





Servicio Técnico de Proyectos Urbanos, Infraestructuras y Obras



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CONCESIÓN "QUIOSCO PARQUE GARCÍA SANABRIA I"

Se deberá considerar, entre otros aspectos, los que siguen:

- 1. La superficie de la zona de bar, servicio y almacenamiento se limitará a la actualmente ocupada, sin poder ampliarse.
- 2. Tendrá especial consideración la integración de la obra proyectada en el entorno del Parque.
- 3. Aunque el Parque García Sanabria no está en el ámbito de la zona de regularización de terrazas que recoge la Ordenanza del Paisaje Urbano, el mobiliario exterior propuesto deberá cumplir con las características y tonalidades previstas en la misma, respetándose los pasillos exteriores de acceso a la zona cubierta y de aseos prevista en <u>Plano 4 del Anexo I.</u>
- 4. La totalidad del quiosco bar-restaurante, así como sus instalaciones, quedará en perfecto estado, revisando, subsanado e incluyendo en su caso:
 - Los paramentos verticales y horizontales (interiores y exteriores) y cubiertas.
 - b. Los pavimentos, tanto el interior como el exterior de la terraza y pasos.
 - c. Las instalaciones, debiendo adecuarse a la reglamentación vigente.
 - d. La barra, cerramientos, mobiliario, etc.
 - e. Instalación de una iluminación ambiental exterior, preferentemente led.
 - f. Sustitución del cerramiento vertical de la zona cubierta (actualmente de material textil) para mejorar la seguridad cuando esté cerrado, con un diseño integrado con el entorno.

6. PROPUESTA TÉCNICA:

La propuesta técnica será objeto de valoración para la adjudicación, con el suficiente detalle para hacer comprensiva la propuesta de desarrollo del objeto del presente Pliego.

Los formatos utilizables, tanto en los documentos en modo texto como en modo gráfico cumplirán las normas U.N.E. Los documentos de texto se entregarán en formato A-4 y los planos preferentemente en formato A-3, A-2 u otros homologados, en función de la escala de dibujo, que habrá de ser la adecuada para la correcta comprensión de lo representado.

Se deberá presentar tanto en formado papel, encuadernado y autentificado por la firma del Facultativo(s) autor(es) de los mismos, como copia digital de los documentos en formato PDF firmados digitalmente. Asimismo, se proporcionará también los planos y documentación gráfica en DWG para facilitar la labor gestora por parte de este Ayuntamiento.

Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife Servicio Técnico de Proyectos Urbanos, Infraestructura y Obras

Código Seguro De Verificación:	aRqqNrI9QZ1AZ4GHszTzrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Perez Lorenzo	Firmado	05/02/2018 08:30:16
	Pedro Gonzalez Sanchez	Firmado	01/02/2018 14:07:05
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/aRqqNrI9QZ1AZ4GHszTzrg==		





El contenido mínimo de dicha propuesta técnica será:

1. MEMORIA:

- o Antecedentes y objeto del anteproyecto.
- o Descripción y justificación del diseño de la propuesta.
- o Memoria de materiales y equipamiento.
- o Plazo de ejecución estimada de las obras.

2. - PLANOS

- o Estado actual.
- o Planta general propuesta.
- o Plano de equipamiento.
- o Disposición de la terraza y mobiliario a utilizar
- Alzados y secciones.
- Detalles.
- o Perspectivas y/o fotomontajes/infografías.

7. PROYECTO TÉCNICO:

El proyecto de ejecución deberá ser informado favorablemente por la Unidad de Patrimonio Histórico del Cabildo Insular de Tenerife, con carácter previo a su aprobación.

En el plazo máximo de **un mes** contado a partir del día siguiente al de la formalización de contrato, el adjudicatario deberá aportar, el PROYECTO TÉCNICO de ejecución, que será supervisado e informado por el Servicio Técnico de Proyectos Urbanos, Infraestructura y Obras como paso previo a su aprobación por el órgano de contratación, dicho informe bastará a efectos del cumplimiento de la obligación de obtención del visado colegial de conformidad con lo previsto en el artículo 4 del Real Decreto 1000/2010, de 5 de agosto, sobre visado colegial obligatorio. Con la presentación del proyecto técnico el concesionario deberá aportar el nombramiento del proyectista, de la dirección de obras y del coordinador de seguridad y salud de las obras.

El documento tendrá la categoría administrativa de "Proyecto", en el sentido explicitado en el RDL 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, debiendo incluir todos los documentos exigidos en dicho texto legal.

Los formatos utilizables, tanto en los documentos en modo texto como en modo gráfico verificarán las normas U.N.E. Los documentos de texto se entregarán en formato A-4 y los planos preferentemente en formato A-2 u otros homologados, en función de la escala de dibujo, que habrá de ser la adecuada para la correcta y comprensión de lo representado.

Se entregará al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife DOS (2) ejemplares en papel de los documentos resultantes, encuadernados, autentificados por la firma del Facultativo(s) autor(es) de los mismos y visado por el Colegio Oficial correspondiente. Además se aportarán DOS (2) copias en digital de los documentos en formato PDF firmados digitalmente.

Código Seguro De Verificación:	aRqqNrI9QZ1AZ4GHszTzrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Perez Lorenzo	Firmado	05/02/2018 08:30:16
	Pedro Gonzalez Sanchez	Firmado	01/02/2018 14:07:05
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/aRqqNrI9QZ1AZ4GHszTzrg==		AZ4GHszTzrg==





Asimismo, se proporcionará copia digital de los planos y documentación gráfica en formato DWG y PDF y las mediciones y presupuesto en formato bc3/excel, para facilitar la labor gestora por parte de este Ayuntamiento.

Una vez aprobado el proyecto por el órgano de contratación se formalizará el acta de comprobación de replanteo antes del inicio de las obras, contando el plazo de ejecución de las obras desde el día siguiente al de la firma de la misma. Igualmente, dentro del mismo plazo deberá presentarse el plan de seguridad y salud e informe favorable del coordinador de seguridad y salud en la fase de ejecución, que deberá ser aprobado por la administración, antes del inicio de las obras.

Al disponer de terraza al aire libre, con capacidad superior a 20 personas, estará sujeta a autorización administrativa previa a la instalación. Ello implica que no se podrá formular comunicación previa a la instalación de la actividad clasificada, sino que se deberá presentar solicitud de Licencia de Instalación de Actividad Clasificada, en la que se incluya uso que se le pretenda hacer de la terraza, su superficie de ocupación y aforo de la misma.

Tras la aprobación del proyecto se deberá solicitar el Título Habilitante indicado en el párrafo anterior para poder desarrollar la actividad, acompañado de la documentación correspondiente. Dicha Título será preceptivo para la puesta en funcionamiento del quiosco bar. Igualmente, finalizadas las obras del quiosco y antes de la apertura y puesta en funcionamiento, deberá levantarse el Acta de Comprobación de finalización de las obras.

Los contenidos específicos del proyecto a abordar, de acuerdo con la tipología de actuaciones previstas, se desarrollara a continuación:

1. MEMORIA:

- o Antecedentes y objeto del proyecto
- o Descripción y justificación del diseño de la propuesta.
- o Memoria de materiales y equipamiento.
- Plazo de ejecución estimada de las obras.
- o Presupuesto para conocimiento de la Administración.
- Declaración de obra completa.

Anejos a la Memoria:

- o Cartografía y replanteo de la obra
- o Adecuación urbanística.
- o Cálculos.
- o Control de calidad y programa de ensayos a realizar.
- o Justificación de precios.
- Programa de trabajos (plazos y valoraciones parciales).
- o Bienes y Derechos afectados.
- Estudio de Seguridad y Salud.
- o Estudio de Gestión de Residuos

2. - PLANOS

o Estado actual.

6	

Código Seguro De Verificación:	aRqqNrI9QZ1AZ4GHszTzrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Perez Lorenzo	Firmado	05/02/2018 08:30:16
	Pedro Gonzalez Sanchez	Firmado	01/02/2018 14:07:05
Observaciones		Página	6/9
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/aRqqNrI9QZ1AZ4GHszTzrg==		AZ4GHszTzrg==





- o Planta general propuesta.
- o Plano de equipamiento.
- o Disposición de la terraza y mobiliario a utilizar
- o Alzados y secciones.
- o Detalles.
- o Perspectivas y/o fotomontajes/infografías.
- 3. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES.
- 4. PRESUPUESTO.
 - 4.1. Mediciones:
 - o Mediciones Auxiliares.
 - o Medición General.
 - 4.2. Cuadro de Precios:
 - o Cuadro de precios nº1
 - O Cuadro de Precios nº2
 - 4.3. Presupuesto
 - o Presupuestos parciales
 - o Presupuesto general
 - o Presupuesto de Ejecución por Material
 - o Presupuesto Base de licitación.

8. INSTALACIONES DE APOYO DE LA ACTIVIDAD:

La concesión dispondrá de una superficie máxima de 169,71 m² (terraza exterior 1=152,71 m² + terraza exterior 2=17,00 m²) para la distribución de terraza, conforme al aforo que establezca el Titulo para ejercer la actividad pretendida. La ocupación del dominio público con mesas, sillas y parasoles, FUERA DEL ÁMBITO DE LA CONCESIÓN, precisará autorización expresa de la Administración Municipal. El concesionario deberá solicitar autorización de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal de Terrazas con mesas, sillas y parasoles, previa liquidación de las tasas correspondientes, que en todo caso tendrán carácter independiente del canon trimestral que se abone por la concesión del quiosco bar. Ambas terrazas deberán cumplir con la Ordenanza Municipal de Paisaje Urbano de Terrazas con mesas, sillas y parasoles. Al finalizar el horario de funcionamiento, mientras permanezca cerrado al público el quiosco bar, el mobiliario instalado de la terraza deberá ser retirado de la zona de terraza, bajo la custodia del concesionario. No se permite la instalación de pérgolas fijas en la zona de terraza exterior. Plano 4 del Anexo I.

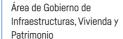
9. INSTALACIONES NO AUTORIZADAS:

No se autoriza:

La colocación de barras móviles de apoyo a la actividad fuera de los límites del quiosco bar, así como la instalación de muebles o enseres complementarios de la misma, como aparadores, reposteros, máquinas expendedoras, barbacoas, contenedores de hielo, helados, carritos de venta de comidas, depósitos de basura, cabinas de discos, elementos mecánicos de juegos de niños u otros similares, salvo casos excepcionales y siempre y cuando se cuente con la previa y expresa autorización municipal.

Código Seguro De Verificación:	aRqqNrI9QZ1AZ4GHszTzrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Perez Lorenzo	Firmado	05/02/2018 08:30:16
	Pedro Gonzalez Sanchez	Firmado	01/02/2018 14:07:05
Observaciones		Página	7/9
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/aRqqNrI9QZ1AZ4GHszTzrg==		





Servicio Técnico de Proyectos Urbanos, Infraestructuras y Obras



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CONCESIÓN "QUIOSCO PARQUE GARCÍA SANABRIA I"

- La colocación de medios audiovisuales de entretenimiento, así como cualquier otro que altere el ambiente habitual de la zona.
- La colocación de cortavientos, entendiéndose por tales los elementos plásticos o de otro material que cuelgan de los faldones de toldos y parasoles.
- La publicidad en el quiosco bar o su mobiliario, salvo la identificación o el logotipo del establecimiento o cualquier otra que admita la Ordenanza de Paisaje Urbano del Ayuntamiento de Santa Cruz, en las condiciones que en ésta se establezca.

10. MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y PROTECCION AMBIENTAL:

El adjudicatario estará obligado a mantener limpio el sector del Parque García Sanabria delimitado por el ámbito señalado como zona de afección del quiosco-bar, cumpliendo lo que en materia de limpieza indica la ORDENANAZA MUNICIPAL DE LA LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS PUBLICOS Y GESTION DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ (Publicada en el B.O.P. de Santa Cruz de Tenerife el 26 de septiembre de 1986).

Responderá durante todo el período de la concesión del mantenimiento de las redes propias del abastecimiento de agua, energía eléctrica y saneamiento con las redes de suministro de la zona.

Santa Cruz de Tenerife a 30 de marzo de 2017

El Supervisor del Espacio Público

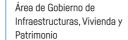
El Ingeniero Industrial

Alberto Aranaz Riaño

Pedro José González Sánchez

Código Seguro De Verificación:	aRqqNrI9QZ1AZ4GHszTzrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Perez Lorenzo	Firmado	05/02/2018 08:30:16
	Pedro Gonzalez Sanchez	Firmado	01/02/2018 14:07:05
Observaciones		Página	8/9
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/aRqqNrI9QZ1AZ4GHszTzrg==		





Servicio Técnico de Proyectos Urbanos, Infraestructuras y Obras

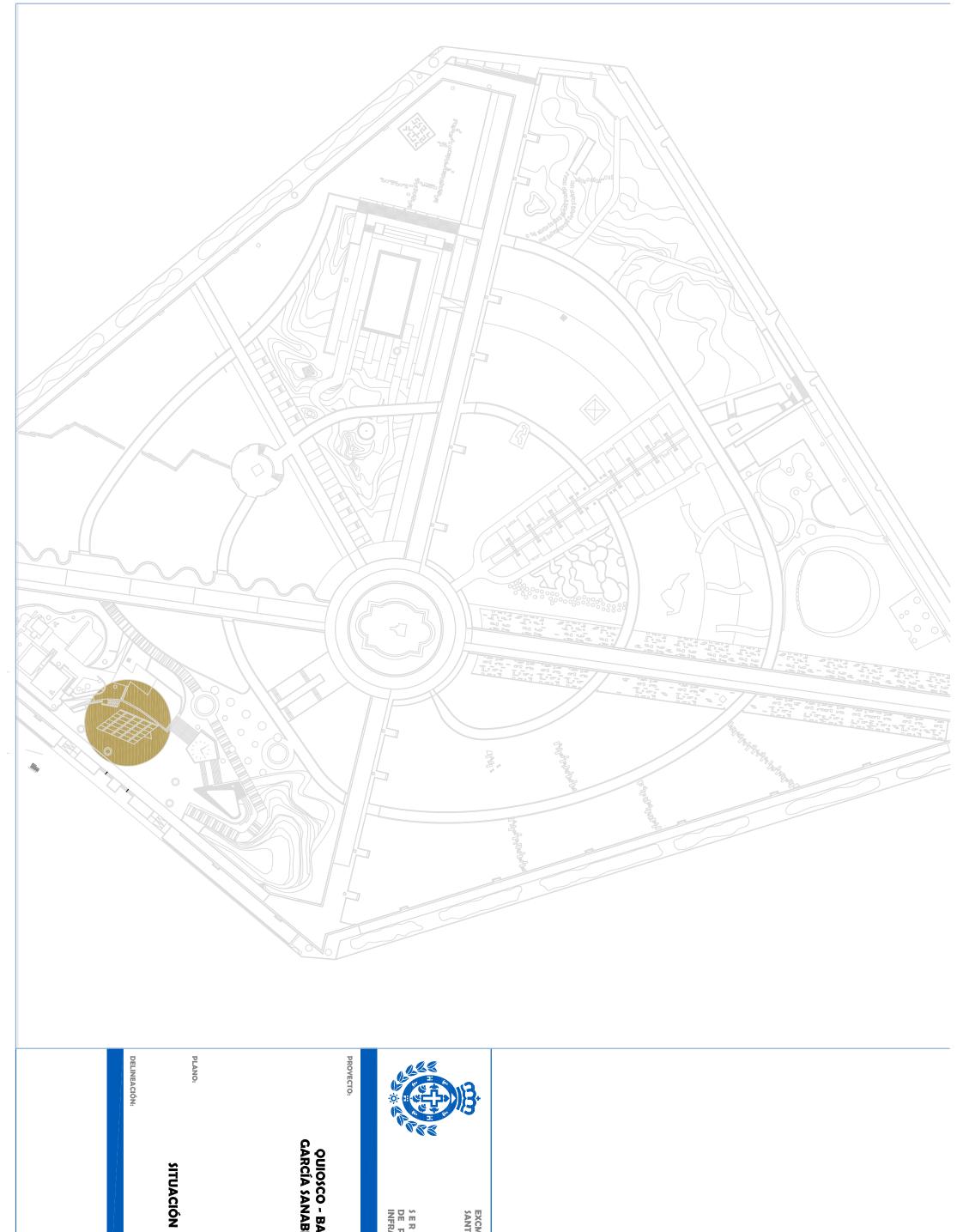


PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CONCESIÓN "QUIOSCO PARQUE GARCÍA SANABRIA I"

ANEXO I: PLANOS

Código Seguro De Verificación:	aRqqNrI9QZ1AZ4GHszTzrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Perez Lorenzo	Firmado	05/02/2018 08:30:16
	Pedro Gonzalez Sanchez	Firmado	01/02/2018 14:07:05
Observaciones		Página	9/9
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/aRqqNrI9QZ1AZ4GHszTzrg==		





Marzo 2017

E/----

JOSE M. VARGAS

QUIOSCO - BAR GARCÍA SANABRIA

SERVICIO TÉCNICO DE PROYECTOS URBANOS, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

